

NÚMERO 1.145

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Lista definitiva admitidos-excluidos y fecha ejercicio plazas de Monitores de Ludoteca*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2020, relativa a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, dos plazas de Monitores de Ludoteca F0675 y F1354, OEP 2018 Consolidación.

Visto el expediente para la selección de dos plazas de Monitores/as de Ludoteca F0675 y F1354 de Consolidación del Ayuntamiento de Motril, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

ADMITIDOS:

NIF / ASPIRANTE

*****151V / CORREA SALVADOR, ANDRÉS

*****989Y / GALLARDO VITAL, CELIA

*****840V / MARTÍN GUIRADO, VICTORIA

*****445L / MERINO SOLERA, MARTA

*****303G / ROJAS DIONIS, CLARA MARINA

No existiendo opositores excluidos ni omitidos por no figurar en el listado al día de la fecha.

Si existieran disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 4 de marzo de 2020.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NÚMERO 1.059

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO SANTO O SALERES DE ALBUÑUELAS*Asamblea general extraordinaria*

EDICTO

Por medio del presente se convoca asamblea general extraordinaria de la Acequia del Castillo de la Comunidad de Regantes Río Santo o Saleres de Albuñuelas, para el próximo día 14 de marzo de 2020 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda.

Si existieran disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo

Lo que se hace público para general conocimiento. Motril, 4 de marzo de 2020.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NÚMERO 1.143

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Lista definitiva admitidos-excluidos y fecha ejercicio plazas de Monitores Dinamizadores*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2020, relativa a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, tres plazas de Monitores Dinamizadores F1387, F1386 y F0672, OEP 2018 Consolidación.

Visto el expediente para la selección de tres plazas de Monitores/as Dinamizadores F1387, F1386 y F0672 de Consolidación del Ayuntamiento de Motril, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo,

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as provisionales que se expone a continuación:

ADMITIDOS/AS:

Nº / NIF / ASPIRANTE

1 / *****223Z / AGUILAR FLORES JUAN JESÚS

2 / *****219V / BLANCO MANCHÓN, MANUEL

3 / *****814Z / GARCÍA CASTILLA, MARGARITA

4 / *****770B / MALDONADO MARFIL, CONCEPCIÓN

5 / *****260F / ORTEGA MARTÍN, VICTORIA DOLORES

6 / *****356L / SÁNCHEZ BERNAL, LUCÍA

7 / *****714N / SARAIVA BURGOS, M^a. DOLORES

EXCLUIDOS/AS:

Nº / NIF / ASPIRANTE

1 / *****063N / MATILLA OLIVA, ANA MARÍA (1)

Causas de exclusión:

(1) No presenta Certificación Negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo

Lo que se hace público para general conocimiento. Motril, 4 de marzo de 2020.-La Alcaldesa, (firma ilegible).